



REAL
FEDERACIÓN
DE FÚTBOL
DE MADRID

CIRCULAR N°1 TEMPORADA 25-26

Por la presente se informa a los equipos adscritos a esta delegación de un listado de obligatoriedades para la temporada 2025/2026.

EQUIPACIONES:

-Los equipos deberán llevar al menos una camiseta identica (1º equipacion)para todos los jugadores,no estando permitido jugar a aquellos jugadores que porten una camiseta distinta aunque sea del mismo color.

-En caso de coincidencia de colores en la camiseta de ambos equipos deberá ser el equipo visitante el que cambie su indumentaria,pudiendo portar petos en este caso concreto.

-Los equipos deberán tener una segunda equipacion (o petos) que deberá ser del mismo color aunque se permitirá que no sea idéntica.

-TODOS los equipos deberán llevar ambas equipaciones a los partidos y será el arbitro del encuentro el que determine que equipaciones son mas idóneas,siempre intentando respetar la preferencia del equipo local.

-El jugador que sustituya a un portero lesionado o expulsado o aquel que realice las funciones de portero-jugador podrá portar un peto o una sudadera sin capucha ni cremallera que será siempre de distinto color a la de sus compañeros y al de color de los jugadores del equipo contrario.





REAL
FEDERACIÓN
DE FÚTBOL
DE MADRID

-Sera obligatorio para TODOS los jugadores la utilización de medias durante los encuentros,estando prohibida la participación con calcetines,calcetines largos etc.....

LICENCIAS:

-Los equipos deberán estar en las instalaciones de juego 15 minutos antes del inicio de los encuentros,habiendo un máximo de 5 minutos de cortesia sobre la hora prevista del inicio del encuentro,pasados estos 5 minutos se le dará el encuentro por perdido y como no presentado al equipo que tenga menos de 5 jugadores en la superficie de juego.

-Los equipos serán los encargados de comprobar que están tramitadas todas las licencias.

-Los equipos podrán añadir licencias durante la temporada hasta tener un máximo de 15 de jugadores en plantilla,la fecha limite para añadir dichas licencias será hasta que falten 4 jornadas para la finalización de la liga regular.En caso de tener 15 licencias y querer añadir un jugador deberán dar de baja alguna de las licencias que están en vigor,NO superando de ninguna manera los 15 jugadores en plantilla.El jugador cuya licencia este dada de baja no podrá participar en el mismo equipo durante la temporada.

-Esta terminantemente prohibido tener ficha de jugador en dos equipos de la liga local de futbol sala de esta delegación,si se podrá tener una ficha de jugador y otra de delegado en distintas divisiones.

CLASIFICACION:

-Aquellos equipos que por ranking deban ocupar una categoría superior y renuncien a ella perderán el derecho a ocupar una plaza en cualquier otra





REAL
FEDERACIÓN
DE FÚTBOL
DE MADRID

categoría, descendiendo a la categoría más baja durante la siguiente temporada.

SANCIONES:

-Los equipos deberán tener al día de pago las sanciones antes de que los jugadores sancionados puedan participar de nuevo.

-El incumplimiento del pago de las sanciones en la fecha que fije esta delegación conllevará la perdida total de la fianza.

RECONOCIMIENTOS MEDICOS:

-Aquellos jugadores que participen en la competición sin tener el reconocimiento médico en vigor perderán su licencia durante la temporada en curso.

PARTIDOS APLAZADOS:

-Para solicitar el aplazamiento de un partido, salvo causa de fuerza mayor, deberán estar de acuerdo ambos equipos implicados y firmar el documento el Martes antes del partido en cuestión como tarde.

DELEGACION COSLADA/SAN FERNANDO | R.F.F.M

